



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Pirapó, 16 de agosto de 2024. -

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez,

Director Nacional

PRESENTE.

Ref.: ID 449671

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador del proceso de adjudicación del llamado (SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con ID 449671 lo realizamos en los siguientes términos:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Falta remisión de constancia de notificación de la Resolución en procedimiento de dos etapas

Verificados los documentos remitidos a través del SICP, se observa que no ha sido remitida la constancia de notificación del Acto Administrativo. Se solicita la remisión del mencionado documento

▪ **Comentario**

- 1) Considerando el objeto de licitación CONSULTORIA, y lo establecido en el PBC "...el sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: doble sobre (oferta técnica y oferta económica)". Solicitamos ajustarse a lo establecido en el DECRETO 9823/2023...b. 1. Evaluación la propuesta técnica (iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SERÁ CONSIDERADA COMO EL ACTO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN A TODOS LOS INTERESADOS, LA CUAL SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones). Sin embargo, se verifica que la convocante NO HA COMUNICADO EL RESULTADO de la (evaluación técnica, resolución técnica, notificación técnica), por lo que no se ha cumplido con el procedimiento que establece las normativas expuesta más arriba.

REPUESTA: Se remite los antecedentes de la Evaluación Técnica con sus documentaciones respaldatorias. Como el acta de apertura, Informe de evaluación, Resolución de la máxima autoridad en la cual se aprueba el Informe de evaluación, la cedula de notificación. Actualizado al sistema SICP.


Alejandro Maldana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

Documentos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

- **Comentario**
- 1) No remite toda la documentación: no remite resoluciones de modo a poder verificar y computar todos los plazos.-

REPUESTA: Se remite en archivo diferenciado el acta de apertura técnica, acta de apertura económica, el informe de evaluación técnica y económica, la Resolución Municipal por la cual se aprueba el informe de la evaluación técnica, la Resolución de Adjudicación, la Cedula de Notificación de la etapa técnica y económica, y el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el responsable de UOC de la Municipalidad de Pirapó. -

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Pirapó ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente.



Alejandro Maldana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó